

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Agosto 26 de 2022, al Despacho, con memorial allegado por la parte actora. Sírvese proveer.
La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Observados los escritos allegados por correo electrónico, este despacho dispone requerir nuevamente a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado por este despacho, esto es realizar los tramites de notificación a los demandados, según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos la ley 2213 de 2022, , lo anterior por cuanto los allegados no reúne los requisitos de las normas mencionadas, así como tampoco lo que dispone el artículo 291 y 292 del C.G.P, se aclara a la parte actora que puede realizar la notificación según el C.P.T. o según la ley 2213 de 2022, pero que no puede realizarlos de manera combinada. Así mismo en caso de realizar la notificación de manera electrónica, deberá aportar acuse de recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo donde se pueda verificar la documentación anexa con dicha notificación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez.


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Agosto 29 de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 140  CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--